

«En el esquema orgánico de la rama de actividades sanitarias se incluyen toda clase de establecimientos hospitalarios: Clínicas, ambulatorios y consultorios privados; establecimientos sanitarios auxiliares (laboratorios-talleres de prótesis dental); Entidades de asistencia sanitaria; policía sanitaria (desinfección y pompas fúnebres), y todas aquellas actividades que tengan como finalidad primordial o consistan en la prestación de servicios sanitarios.»

«Queda también comprendido en su ámbito la totalidad del personal de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social que no tenga la condición de funcionario público y, específicamente, las siguientes categorías:

- Personal funcionario de dichas Entidades.
- Personal sanitario superior.

- Personal sanitario auxiliar y auxiliares de clínica.
- Personal no sanitario al servicio de las Instituciones sanitarias
- Personal laboral.»

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,  
ALEJANDRO FERNANDEZ SORDO

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21709** *CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de septiembre de 1975 por la que se establece el orden escalafonal que le corresponde al personal que obtuvo destino por esta Presidencia del Gobierno en el concurso número 82 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1975, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21370, primera columna, Ministerio de Agricultura, entre don Antonio Patiño Martínez.—Auxiliar administrativo.—Huesca, y don Idefonso Moralejo Diego.—Auxiliar administrativo.—Madrid, debe figurar el epígrafe «Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica», que fué indebidamente omitido.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21710** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Cruz de Tenerife, Colegio Notarial de Las Palmas, a don Manuel Manteca López, Notario de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Cruz de Tenerife, Colegio Notarial de Las Palmas, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Santa Cruz de Tenerife, Colegio Notarial de Las Palmas, a don Manuel Manteca López, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**21711** *DECRETO 2427/1975, de 17 de septiembre, por el que se nombra Consejero Togado suplente del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor don Francisco Morales Souvirón.*

Vengo en nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Código de Justicia Militar, Consejero Togado suplente del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor don Francisco Morales Souvirón, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**21712** *DECRETO 2428/1975, de 18 de septiembre, por el que se dispone que el Contralmirante don José Bascones Pérez cese en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.*

Vengo en disponer que el Contralmirante don José Bascones Pérez cese en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**21713** *DECRETO 2429/1975, de 18 de septiembre, por el que se dispone que el Vicealmirante don Andrés Galán Armario cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.*

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Andrés Galán Armario cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS